

**Términos de Referencia para la Prestación de
Servicios Profesionales en Ciencias
Económicas, Administrativas y/o Afines**



Proyecto

**TRANSICIÓN A LA AGROECOLOGÍA CON ENFOQUE
DE GÉNERO, UNA APUESTA POR EL BUEN VIVIR EN
LOS TERRITORIOS DE FLORIDA, PRADERA, BUGA Y
GINEBRA EN EL VALLE DEL CAUCA.**

I. Contexto organizacional

El Instituto Mayor Campesino – IMCA, es un centro social de la Compañía de Jesús, fundado en 1962 en la ciudad de Buga, Valle del Cauca, con el propósito de apoyar, formar y acompañar a las comunidades rurales para su participación activa en el desarrollo rural y la sostenibilidad territorial. En conjunto con diferentes actores sociales e institucionales, contribuimos a la construcción y consolidación de propuestas de vida y proyectos de desarrollo territorial de impacto local, regional y nacional. A lo largo de la historia del IMCA se cuenta con un trabajo especialmente en el Valle del Cauca, con una proyección de incidencia en el Suroccidente colombiano.

En la actualidad, el IMCA orienta su acción de acompañamiento integral a las comunidades y organizaciones, desde los ejes estratégicos de: Economías transformadoras; Agroecología y Circuitos agroalimentarios; Cuidado de la casa común; Autonomía, cultura e incidencia territorial; Equidad de género y juventudes y Fortalecimiento institucional.

En ese sentido, el IMCA ejecuta un proyecto financiado por la organización Adveniat, denominado “Transición a la agroecología con enfoque de género, una apuesta por el buen vivir en los territorios de Florida, Pradera, Buga y Ginebra en el Valle del Cauca”, el cual tiene por objetivo contribuir a la construcción de territorios con sistemas agroalimentarios de agricultura campesina, familiar, étnica y comunitaria, en transición a la agroecología articulados a economías sociales y solidarias desde un enfoque de género.

II. Presentación

En el marco de la implementación del proyecto “**Transición a la agroecología con enfoque de género, una apuesta por el buen vivir en los territorios de Florida, Pradera, Buga y Ginebra en el Valle del Cauca**”, se requiere la contratación de un(a) profesional para integrar el equipo de trabajo y específicamente para orientar el desarrollo del objetivo número dos del proyecto “Iniciativas de agricultura campesina, familiar, étnica y comunitaria fortalecidas desde la economía social y solidaria, para la integración en las dinámicas comerciales”

En virtud de lo anterior, el presente documento describe los objetivos de la convocatoria, área geográfica de ejecución, los requerimientos del perfil, la población focalizada, los tiempos establecidos, los honorarios asignados, entre otros. Se espera que este documento oriente a las personas interesadas en candidatar su nombre a este cargo ofertado.

III. Objeto

El objeto del contrato es la prestación de servicios profesionales para apoyar la implementación del proyecto “**Transición a la agroecología con enfoque de género, una apuesta por el**

buen vivir en los territorios de Florida, Pradera, Buga y Ginebra en el Valle del Cauca”
y otras actividades en el marco del Plan Institucional del IMCA.

IV. Área geográfica

El proyecto se desarrolla en los municipios de Buga, Florida, Ginebra y Pradera, territorios donde se tienen priorizadas las organizaciones campesinas e indígenas participantes del proyecto. No obstante, teniendo en cuenta que el IMCA también brinda acompañamiento a otros procesos en el departamento y la región, la persona contratada debe estar presta para participar y apoyar cuando se requiera el desarrollo de las acciones programadas.

V. Perfil profesional

Profesional en ciencias económicas, administrativas y/o afines, experiencia mínima de 1 año de trabajo; se valorará el trabajo con organizaciones sociales con quienes haya desarrollado acompañamiento, asesoría, asistencia técnica y/o voluntariado a iniciativas de carácter colectivo, social o solidario, con énfasis en economía campesina y solidaria. Conocimientos en desarrollo comunitario y/o territorial; formulación y gestión de proyectos; manejo de programas y herramientas ofimáticas (Word, Excel, PowerPoint, correo electrónico, etc.); habilidades para la redacción de informes y/o documentos técnicos relacionados con su área de conocimiento u otra experticia; comunicación fluida y asertiva; empatía hacia las realidades de la ruralidad; trabajo en equipo y competencia para realizar viajes y/o desplazamientos a zonas rurales.

VI. Responsabilidades y funciones

- Desarrollo conceptual, metodológico y pedagógico e implementación de un proceso de formación con integrantes de ocho (8) organizaciones focalizadas, el cual integra temas de la gestión socio empresarial desde la economía solidaria y busca fortalecer las capacidades de las organizaciones para el fortalecimiento de sus iniciativas económico productivas insertándose de manera más competitiva en los mercados y articulándose a las dinámicas de la economía local y circuitos cortos de comercialización.
- Formación y fortalecimiento de Grupos Autogestionados de Ahorro y Crédito- GAAC, con las ocho (8) organizaciones priorizadas.
- Mapeo de oferta y demanda local de productos de las organizaciones.
- Asesoría y acompañamiento al desarrollo de modelos y planes de negocio social de los emprendimientos o iniciativas de economía social y solidaria de las organizaciones.
- Diseño e implementación de estrategias de comercialización de productos agroecológicos y de la economía familiar, campesina y comunitaria de las organizaciones.

- Acompañamiento a la participación de productores/as agroecológicos en mercados locales y regionales.
- Asesoría, compra y entrega de los incentivos y apoyos a las iniciativas económico productivas de las organizaciones.
- Asesoría y seguimiento a las acciones de comercialización social de las organizaciones.
- Participación en la instancia de seguimiento, monitoreo y evaluación participativa del proyecto.
- Elaboración de fichas de indicadores y levantamiento de línea base y final.
- Apoyo a la dinamización del Circuito Económico Solidario Intercultural -CES y redes de economía social y solidaria de las cuales hace parte el IMCA y las organizaciones participantes.
- Solicitud y legalización de los recursos requeridos para el desarrollo de las acciones que tenga bajo su responsabilidad, cumpliendo los procedimientos y tiempos estipulados por el área administrativa y financiera del IMCA.
- Redacción de informes técnicos u otros documentos de acuerdo con los tiempos estipulados al interior del IMCA y con los agentes de cooperación internacional.
- Recopilación y entrega de los medios de verificación físicos y/o digitales, que sean requeridos en el marco del proyecto.
- Participación en las reuniones de planificación, seguimiento y evaluación, de equipo profesional o de ejes temáticos, a las que sea citada de manera presencial o virtual, en cuyo caso su presencia virtual o personal será estipulada con la Gerencia de Proyectos o coordinación del proyecto, según sea el caso.
- Apoyo activo y propositivo, y en los tiempos estipulados, en la formulación de propuestas de programas, proyectos y/o convenios para convocatorias de carácter local, regional, nacional o internacional, desarrollando los contenidos específicos y acordes a los requerimientos de los formularios, incluidos la elaboración de presupuestos y la consecución de los anexos solicitados en tales convocatorias.
- Acompañamiento y/o asesoría a los procesos, proyectos o acciones que el IMCA desarrolle en cualquier territorio del país y/o de ámbito internacional en articulación con otros actores institucionales y/o sociales.
- Comunicación permanente y efectiva con la gerencia de proyectos sociales y/o coordinación del proyecto.
- Plan de trabajo mensual acordado con la coordinación del proyecto.

VII. Tiempos y plazos

El tiempo de ejecución del contrato por prestación de servicios será inicialmente de 3 meses, a partir de febrero de 2025; el cual, podrá ser prorrogable por un periodo similar y/o más según disponibilidad presupuestal y/o duración del proyecto.

VIII. Presupuesto y forma de pago

El valor mensual del contrato de prestación de servicios es de dos millones cuatrocientos treinta y ocho mil pesos colombianos (\$2.438.000). La forma de pago se realizará mensualmente a la cuenta bancaria de la persona contratada, previa entrega de la cuenta de cobro con el informe de actividades y productos acordados con la coordinación del proyecto; así como, la entrega de los documentos de pago de la seguridad social según lo estipulado en la norma colombiana.

Es importante tener en cuenta que:

- a. Ni el IMCA, ni la población beneficiaria del programa/proyecto, asumirán costos o gastos no estipulados en la presente convocatoria.
- b. Los gastos de viaje (alimentación y transporte terrestre) en que deba incurrir la persona contratada para el desarrollo de las actividades que contempla el programa/proyecto serán suministrados por el IMCA, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y lo establecido en sus procedimientos y políticas internas.

IX. Cronograma del proceso de selección.

No.	Actividad	Fecha
1	Publicación de términos de referencia	28 de enero de 2025.
2	Periodo de preguntas	28 y 29 de marzo de 2025.
3	Presentación de hojas de vida	Hasta el 30 de marzo de 2025.
4	Evaluación de propuestas	31 de enero de 2025.
5	Comunicación de resultados	31 de enero de 2025.

Las preguntas o aclaraciones deberán formularse y enviarse durante el periodo estipulado directamente a la gerencia de proyectos sociales del IMCA vía correo electrónico (pedro.ojeda@imca.org.co).

Las propuestas de hoja de vida de las personas interesadas, deberán ser enviadas al siguiente correo electrónico: fundacionimca@imca.org.co y con copia a la gerencia de proyectos sociales del IMCA (pedro.ojeda@imca.org.co), a más tardar a las 11:50 p.m. del 30 de enero de 2025. Las propuestas que se reciban fuera de este plazo serán rechazadas automáticamente.

X. Criterios de Selección

La evaluación de las hojas de vida la realizará una Comisión Evaluadora integrada por 3 personas de la organización (IMCA), para lo cual se utilizarán los criterios priorizados y serán valorados conforme a la puntuación abajo descrita:

#	Criterio	Puntaje Máximo
1	Perfil profesional.	50
2	Experiencia de trabajo comunitario, especialmente con comunidades rurales.	40
3	Otros valores agregados.	10
<i>Total</i>		<i>100</i>

La candidatura con la mayor calificación con base en los términos de referencia y los criterios de evaluación será seleccionada. Si en caso dado, la primera candidatura seleccionada no acepta, se procederá a hacer el llamado a la segunda y así sucesivamente. En último caso, si ninguna de las candidaturas u hojas de vida seleccionadas no aceptan y/o no cumplan con los requisitos mínimos, esta convocatoria se declarará desierta.

XI. Documentación requerida

- Hoja de vida actualizada
- Documento de identidad